Uelute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Maria Laura y de Prue. de Ahumada D. Nicolas Jose

Jo Dn. Alcalde del Barrio de S. Diego Paco Poblan. Lepaso No
Cado para que lo Desembarasse Con Caso de tenerlo
Ocupado y Respondiendo no poder por tenerlo Con Barrillo
Ocurrio al S. Alcalde Mayor para que lo Solicitase
passo lo cual lo Encontrado ante su Oficio Dionisio de la
Vega Almabaren Almabarenes à pedimto y Abto
S. de Diniio la Respuesta de Estar Ocupado Con
Barrillo Segunda Cuenta à Esta Ciudad para que
En su Nombre Prevenga Lo que tenga por Conbenien
te. Fernandez Dixo que Unido à Juan Lorenzo
Gonte y Cta del Barrio de Jesus Maria de su Poblan.
Jo dho Juan y demas que Debe Ynfejasen y Jun
Publesejado Como de Son para el Abto de su Publico
Acto Ludlaguia Goro Particular de Dicho Consto
Ludlaguia Almabarenes que se Conviniesen à Pre
Sidio y Bayo Dentro desta Poblan. Y que pasada
dho Vbiesen Desembarasen Acuerda que dho
Caballero Juez del Sitio Asesorado dho S.

FERDINANDVS VI D.G. HISPANIAR. REX.